



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
UNIDAD DE TRANSITO

AUTORICESE CAMBIO SENTIDO DE TRANSITO, LETREROS NO VIRAR A LA DERECHA, NO ENTRAR.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.128.

DALCAHUE, 11 de Junio del 2018.

VISTOS: Art.1° incisos 4° y final de la Constitución Política de la República; lo contemplado en los artículos 12° inciso cuarto, 5° letra c), 56° y 63° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695; lo dispuesto en el artículo 172° del D.F.L. 1° que fija la nueva Ley de Tránsito N° 18.290; el Decreto 47 del año 1992 que fija la Ordenanza General de Urbanismo y construcciones (y que define lo que se entiende por calle); artículo 589 del Código Civil; La Resolución de Proclamación del Tribunal Electoral Regional, Roi 148-2016 P-A;

DECRETO:

AUTORICESE: El cambio de sentido de tránsito en un solo sentido en Pasaje El Álamo desde Esquina Pasaje Marinoero con dirección Pasaje Camahueto, quedando doble sentido en el mismo Pasaje el Álamo desde Ramón Freire hasta pasaje El Marinoero.

Letrero No virar a la derecha saliendo desde Pasaje La Fiura, Letrero No Entrar en Esquina Pasaje Camahueto con Pasaje el Álamo.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 172° DE LA LEY 18.290 DE TRÁNSITO Y COMUNÍQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE PARA SU FISCALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO UNA VEZ PUBLICADA, ARCHÍVESE.



SECRETARÍA CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ

Secretaría Municipal
Dalcahue



JUAN BRUNDO HIJERRA SERON

Alcalde de la Comuna
Dalcahue

JSHS/CIVG/ARVC

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Junta Vecinos Bellavista
- Departamento de Obras
- Tenencia de Carabineros Dalcahue
- Juzgado de Policía Local
- Secretaría Municipal
- | Transparencia ,
- Unidad de Control
- Departamento de Tránsito
- Oficina de Partes
- Archivo



